



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo de Facultad N°658-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de noviembre de 2024 y la Carta N° 1290-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de noviembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Carta N° 1290-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz la Resolución de Consejo de Facultad N°658-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de noviembre de 2024 en donde se resolvió aprobar las Bases para la Promoción Docente en





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611-2024-UNIA-CU

la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, a fin de que sea ratificado en sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** las "Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°658-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de noviembre de 2024; asimismo, **APROBAR** el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1; también **APROBAR** que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - Departamento de Pedagogía y Humanidades, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** las "Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°658-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. – **APROBAR** el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, conforme se detalla a continuación:

CUADRO 01: CRONOGRAMA PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA

1	Publicación de la Bases de Promoción de Docente de la UNIA: www.unia.edu.pe	27 de noviembre e del 2024
2	Presentación de expedientes a mesa de partes hasta las 14:45 pm	28 de noviembre al 02 de diciembre del 2024
3	Instalación del Comisión Evaluadora para el proceso de Promoción Docente	03 de diciembre del 2024
4	Evaluación de expedientes Requisitos mínimo y Generales	03 de diciembre del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611-2024-UNIA-CU

5	Evaluación de expedientes Curriculum Vitae	03 de diciembre del 2024
6	Publicación de resultados	03 de diciembre del 2024
7	Presentación de reclamos: Hasta las 12:00 horas	04 de diciembre del 2024
8	Absolución de reclamos: Hasta las 20.00 horas	04 de diciembre del 2024
9	Presentación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA 2024 hasta las 10am	05 de diciembre del 2024
10	Aprobación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo de Facultad hasta las 1pm	05 de diciembre del 2024
11	Ratificación del informe final de proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo Universitario	06 de diciembre del 2024

TERCERO. – APROBAR que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - Departamento de Pedagogía y Humanidades, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial.

CUARTO. – DISPONER que la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y el Departamento de Pedagogía y Humanidades realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, aprobado en la presente Resolución.

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ CTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

**VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y
HUMANIDADES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDAGOGIA Y
HUMANIDADES**



BASES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - ETAPA 1

YARINACocha, NOVIEMBRE DEL 2024



BASES PARA LA PROMOCION DOCENTE

Tipo de Proceso:

PROMOCIÓN DOCENTE N° 01 – 2024 – UNIA - FElyH

Número / Siglas:

I CONVOCATORIA

Descripción:

BASES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -ETAPA 1



YARINACocha, NOVIEMBRE DEL 2024



1. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

La Entidad convocante es la **Facultad de Educación Intercultural y Humanidades** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)**, con domicilio legal en la Carretera a San José Km. 0.63, Yarinacocha, Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali.

1.2 Objeto

Promocionar a una categoría superior a los docentes ordinarios ratificados de la **Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA**, en concordancia con el **"REGLAMENTO GENERAL DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**, aprobado por Resolución N° 463-2021-UNIA-CO.

1.3 Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Ley N° 27250, Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973. Ley general de la persona discapacitada.¹
- Ley N° 31542 que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31396. Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401
- Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD. Autoriza Licencia de Funcionamiento de la UNIA-26 de setiembre del 2018
- Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, Estatuto UNIA 2018
- Resolución N° 014-2024-UNIA-CEU. Declara Válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Resolución N° 463-2021-UNIA-CO, Aprueba el Reglamento General de Ratificación y Promoción Docente de La Universidad Nacional Intercultural de La Amazonia.

¹ Los postulantes que se acojan a la Ley deberán acreditar esta condición con el carné otorgado por el CONADIS.



**1.4 Inscripción de postulante y cronograma de la convocatoria**

La inscripción se realizará a partir del primer día hábil después de haber sido publicado las bases de Promoción Docente. El postulante debe descargar las bases en la página web de la UNIA (www.unia.edu.pe) así como el "Reglamento General de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia". La presentación del expediente debe ser debidamente foliado y serán entregados en mesa de partes de manera física y digital (mesadepartes@unia.edu.pe).

Realizada la inscripción, no se podrá añadir ni cambiar documentos.

El horario de atención rige desde las 8:00 a las 14:45 horas, de acuerdo al cronograma establecido en el Cuadro 01.

CUADRO 01: CRONOGRAMA PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA

1	Publicación de la Bases de Promoción de Docente de la UNIA: www.unia.edu.pe	27 de noviembre e del 2024
2	Presentación de expedientes a mesa de partes hasta las 14:45 pm	28 de noviembre al 2 de diciembre del 2024
3	Instalación del Comisión Evaluadora para el proceso de Promoción Docente	3 de diciembre del 2024
4	Evaluación de expedientes Requisitos mínimo y Generales	3 de diciembre del 2024
5	Evaluación de expedientes Curriculum Vitae	3 de diciembre del 2024
6	Publicación de resultados	3 de diciembre del 2024
7	Presentación de reclamos: Hasta las 12:00 horas	4 de diciembre del 2024
8	Absolución de reclamos: Hasta las 20.00 horas	4 de diciembre del 2024
9	Presentación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA 2024 hasta las 10am	5 de diciembre del 2024
10	Aprobación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo de Facultad hasta las 1pm	5 de diciembre del 2024
11	Ratificación del informe final de proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo Universitario	6 de diciembre del 2024

1.5 De los Postulantes

Podrán postular los docentes ordinarios que acrediten cumplir los requisitos exigidos en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente base.

CUADRO 02: REQUISITOS MÍNIMOS PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA

CODIGO AIRHSP	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADEMICO	REQUISITOS MÍNIMOS
000169	PPDE		- Licenciado en Educación Inicial ó Licenciado en Educación Primaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



		Pedagogía y Humanidades	- Grado académico de Doctor. - Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220.
000227	PPDE	Pedagogía y Humanidades	- Licenciado en Educación Primaria ó Lic. Licenciado en Educación Inicial. - Grado académico de Doctor. - Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220.
000243	PPTC	Pedagogía y Humanidades	- Licenciado en Educación Especialidad de Historia y Geografía o Licenciado en Antropología o antropólogo o Licenciado en Educación especialidad Lengua y Literatura. Lic. en Psicología, Abogado, Lic. En Sociología. - Grado académico de Doctor. - Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220.

1.6 Conformidad con las Bases de Promoción Docente

La presentación de la propuesta por parte de los postulantes implica la conformidad con el Reglamento para Ratificación y Promoción Docente de la UNIA y las Bases para la Promoción Docente-UNIA.

1.7 De las consultas previas a la publicación de postulantes

Los docentes podrán formular sus consultas, en horario de atención al público, exclusivamente referentes al concurso, al correo institucional de la oficina de Secretaría General (secretariagral@unia.edu.pe), desde la etapa de publicación.



2. DE LOS REQUISITOS MINIMOS Y GENERALES PARA PROMOCION DOCENTE

El docente para inscribir su participación en el proceso de promoción, presentará una solicitud dirigida al Rector (2.1.1) acompañado de un "Expediente para la Promoción" conformado por (2.1) Requisitos Mínimos, (2.1.4) Requisitos Generales y (2.2.) Currículo Vitae, debidamente documentados, autenticados y foliados; en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria y a través de mesa de partes.

Según el siguiente orden:

2.1 Requisitos Mínimos

2.1.1 Solicitud dirigida al Rector (Anexo 01)

2.1.2 Para promoción de la categoría de Asociado a Principal:

- Resolución de Nombramiento.
- Resolución de ratificación en la categoría de Asociado.
- Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU¹.
- Grado académico de Doctor inscritos en la SUNEDU¹.
- Acreditar haber desempeñado un mínimo de cinco (05) años en la categoría de Asociado.

2.1.3 Para promoción de la categoría de Auxiliar a Asociado:

- Resolución de Nombramiento.
- Resolución de ratificación en la categoría de Auxiliar.
- Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU¹.
- Grado académico de Maestro inscritos en la SUNEDU¹.



- e. Acreditar haber desempeñado un mínimo de Tres (03) años en la categoría de Auxiliar desde su nombramiento

2.1.4 Requisitos Generales

- a. Copia legalizada del DNI vigente.
- b. Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria (Anexo 05).
- c. Declaración Jurada de no tener sentencia judicial ni haber sido destituido por sanción administrativa (Anexo 06).
- d. Declaración Jurada de conocer las Bases de Promoción Docente y el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente (Anexo 07).
- e. Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental (Anexo 08).
- f. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos Digitales presentados (Anexo 09).
- g. Declaración Jurada de NO haber sido sentenciado al amparo de la Ley 29988 (Anexo 10).
- h. Ficha de inscripción en el CTI-Vitae.

¹ Descargue su constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos:
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>

2.2 Curriculum Vitae

Presentar el currículum vitae actualizado y documentado, organizado por factores de evaluación, guardando coherencia con el trabajo docente desarrollado en la UNIA, según la "Tabla de Calificación del Curriculum Vitae" (Anexo 04)

Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas, y reconocidos por la SUNEDU.

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan mediante la constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, vigente desde la convocatoria.

En caso se adjunten documentos en copia fotostática, estos deberán estar legalizados o autenticados por Secretaría General si corresponde a la UNIA.

3. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

La Secretaría General elevará los expedientes de los postulantes a la Comisión Evaluadora.

La Evaluación del docente, tiene por finalidad efectuar la Promoción para la docencia universitaria según su rendimiento y en función al puntaje obtenido.

El procedimiento de evaluación de los postulantes, de acuerdo con las bases y el reglamento, comprende los siguientes aspectos:

3.1 Para el proceso de Promoción Docente

El docente para ser promovido a la siguiente categoría debe acreditar cumplir con requisitos mínimos según la "Ficha de evaluación de Requisitos Mínimos para la Promoción" (Anexo 02), presentar requisitos generales según la "Ficha de evaluación de Requisitos Generales para la Promoción" (Anexo 03) y alcanzar el puntaje mínimo en la calificación del Currículo Vitae según la "Tabla de Evaluación del Curriculum Vitae" (Anexo 04).





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Para la calificación consistirá en la evaluación del currículo con un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Grados y Títulos	20
2	Actualizaciones y capacitaciones	12
3	Ponencias y organización de eventos académicos	09
4	Trabajo de investigación y publicaciones	16
5	Informe del Departamento Académico	07
6	Evaluación de los estudiantes	05
7	Cargos Directivos/ apoyo administrativo	08
8	Experiencia docente	07
9	Reconocimientos institucionales y distinciones honoríficas	03
10	Idiomas	03
11	Asesoría y Jurado de tesis	05
12	Actividades de Responsabilidad Social	05
TOTAL		100

Del periodo para la evaluación de documentos en el proceso de promoción 2024:

Para la promoción de Docente Asociado a Principal: se tomará en cuenta los documentos a evaluar desde el nombramiento en la categoría de asociado o de su último ascenso en la misma categoría.



4. RESULTADO FINAL

La Comisión de Evaluación consolida las calificaciones obtenidas de la Evaluación Curricular mediante puntaje acumulativo; y formula el cuadro de resultados finales.

El puntaje mínimo para la promoción del docente a la siguiente categoría será el resultado de la Evaluación del Currículo Vitae, según se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Puntaje Mínimo para promoción
De la categoría de Auxiliar para Asociado	55
De la categoría de Asociado para Principal	60

5. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCION DOCENTE

Son funciones de la Comisión de Evaluación las siguientes:

- Recepcionar del secretario general los expedientes para la Promoción Docente y organizarlos por categoría.
- Ejecutar el proceso de Promoción Docente de acuerdo con el cronograma aprobado y a lo estipulado en las "Bases para la Promoción Docente".
- Verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos, empleando la "Ficha de evaluación de Requisitos Mínimos para la Promoción" (Anexo 02).



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



- d. Verificar el cumplimiento de Requisitos Generales, empleando la "Ficha de evaluación de Requisitos Generales para la Promoción" (Anexo 03).
- e. Evaluar el expediente del docente según la "Tabla de Evaluación del Curriculum Vitae" (Anexo 04).
- f. Publicar los resultados del proceso de Promoción Docente.
- g. Absolver los reclamos dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- h. Elaborar el "Informe de resultados del proceso de Promoción Docente".
- i. Presentar al decano de la Facultad el "Informe de resultados del proceso de Promoción Docente" para su aprobación en Consejo de Facultad, la que será ratificada en Consejo Universitario.
- j. Elaborar y suscribir las actas de instalación, de revisión de requisitos mínimos y requisitos generales, de evaluación del Curriculum Vitae, el de absolución de reclamos y el de cuadro de orden de méritos.
- k. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento

Participarán del proceso de promoción en calidad de observadores:

- Un representante del estamento docente. Su ausencia no invalida el proceso. La invitación la realiza el Rector, con al menos 48 horas de anticipación.
- Un representante del estamento estudiantil, en calidad de veedor. Su ausencia no invalida el proceso. La invitación la realiza el Rector, con al menos 48 horas de anticipación.



6. PLAZAS DETERMINADAS PARA LA PROMOCION

Las Plazas determinadas para el presente proceso de Promoción Docente del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades:

- Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades.

DEPARTAMENTO ACADEMICO	N° PLAZA	CATEGORIA	REGIMEN DE DEDICION	CODIGO AIRHSP	TOTAL
Pedagogía y Humanidades	1	PP	DE	000169	3
	1	PP	DE	000227	
	1	PP	TC	000243	



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



ANEXO 01: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCION DOCENTE - UNIA

Señor:

Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

S.R.

Yo,docente adscrito (a)

al Departamento Académico de **PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES**

de la Facultad de **EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES**

en la Categoría de:

Dedicación.....

Código AIRHSP :.....

Ante Ud., me presento y expongo:

Que, habiendo convocado la Universidad al proceso para Promoción docente correspondiente al año 2024

– Etapa 1, y contando con los requisitos que establece las **BASE DE PROMOCION DOCENTE de**

la FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD

NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA solicito ser considerado (a) en el proceso de

....., como postulante en la Categoría de Profesor:

....., a dedicación:.....y

código AIRHSP.....



Por Tanto:

Pido a Ud., señor Rector, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Adjunto

1. REQUISITOS MINIMOS
2. DOCUMENTOS GENERALES y
3. CURRICULUM VITAE

Yarinacocha, ... de del 2024.

.....
Nombres y Apellidos

Firma y DNI



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADEMICO
BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



ANEXO 02: FICHA DE EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA LA PROMOCION
DOCENTE - UNIA

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	SI	NO
A Para promoción de la categoría de Asociado a Principal			
1	Resolución de Nombramiento.		
2	Resolución de ratificación en la categoría de Asociado.		
3	Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU.		
4	Grado académico de Doctor inscritos en la SUNEDU.		
5	Acreditar haber desempeñado un mínimo de cinco (05) años en la categoría de Asociado.		
B Para promoción de la categoría de Auxiliar a Asociado			
1	Resolución de Nombramiento.		
2	Resolución de ratificación en la categoría de Auxiliar.		
3	Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU.		
4	Grado académico de Maestro inscritos en la SUNEDU.		
5	Acreditar haber desempeñado un mínimo de Tres (03) años en la categoría de Auxiliar desde su nombramiento		





**ANEXO 03: FICHA DE EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES PARA PROMOCIÓN
DOCENTE - UNIA**

Nº	DOCUMENTOS GENERALES	SI	NO
1	Copia legalizada del D.N.I. vigente		
2	Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria (Anexo 05).		
3	Declaración Jurada de no tener sentencia judicial vigente ni tener destitución por sanción administrativa vigente (Anexo 06).		
4	Declaración Jurada de conocer las Bases de Promoción Docente y el Reglamento de ratificación y promoción docente - UNIA (Anexo 07).		
5	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental (Anexo 08).		
6	Declaración Jurada de NO haber sido condenado al amparo de la Ley 29988 (Anexo 10).		
7	Ficha de inscripción en el CTI-Vitae.		
Adicionalmente:			
8	Curriculum Vitae (Anexo 4)		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADEMICO
BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Parcial Max.	Puntaje Máximo
8. EXPERIENCIA DOCENTE		
Experiencia Docente (1 por año) a partir del nombramiento	7	7
9. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES Y DISTINCIONES HONORIFICAS (*)		
Reconocimiento académico por instituciones públicas o privadas (1 cada uno, máx. 2)	2	3
Distinciones Honoríficas (1 cada uno, máx. 2)	2	
Miembro activo de redes de investigación (1 cada uno máx. 2)	2	
10. IDIOMAS (Se considera el nivel más alto)		
LENGUA EXTRANJERA		3
• Avanzado	3	
• Intermedio	2	
• Básico	1	
LENGUA NATIVA		
• Avanzado	3	
• Intermedio	2	
• Básico	1	
11. ASESORIA Y JURADO DE TESIS (*)		
Asesor de tesis para título profesional (1 cada uno, máx. 5)	5	5
Jurado de tesis (0.5 cada uno, máx. 8)	4	
12. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (*)		
Organizador de actividad o evento de extensión (1 cada uno, máx. 3)	3	5
Ponente de actividad de extensión (1 cada uno, máx. 3)	3	
		100





ANEXO 05: DECLARACION JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA

Por la presente Yo,,
peruano, identificado con DNI N°, declaro **BAJO JURAMENTO, NO
ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA**, de acuerdo a lo estipulado en
el BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha, de de 2024



Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota. De comprobarse la falsedad de la declaración jurada, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



ANEXO 06: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL VIGENTE NI TENER
DESTITUCIÓN POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE

Por la presente, Yo, peruano,
identificado con DNI N°, declaro bajo juramento, **DECLARACIÓN
JURADA DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL VIGENTE NI TENER DESTITUCIÓN POR
SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE**, conforme lo estipulan en el BASES DEL CONCURSO DE
PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA.

Yarinacocha, de de 20.....

Atentamente,



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota. De comprobarse la falsedad de la declaración jurada, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



ANEXO 07: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LAS BASES DE PROMOCIÓN DOCENTE Y REGLAMENTO DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE - UNIA

Por la presente, Yo, peruano,
identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, tener pleno
conocimiento del contenido **DE LAS BASES DE PROMOCIÓN DOCENTE Y REGLAMENTO DE
RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE - ETAPA 1 de la UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Yarinacocha,..... de..... de 20.....

Atentamente,



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



ANEXO 08: DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Por la presente, Yo,
peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, gozar de **BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**, conforme estipulan las BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha,..... de..... del 2024



Huella digital

Nombre y Firma del postulante DNI N° _____
--

Nota. En caso de ser seleccionado me comprometo a presentar el Certificado Médico respectivo.



ANEXO 09: DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS DIGITALES
PRESENTADOS

Por la presente, Yo, peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, que he organizado mi expediente conforme estipulan las BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, aadjuntando la documentación que corresponde, entre ellas **CERTIFICADOS DIGITALES**, sujetos a verificación de **AUTENTICIDAD** y confrontación con quienes corresponda de los siguientes documentos, emitidos digitalmente:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.



Así mismo, ratifico que, en caso de comprobarse falsedad, me someteré a las sanciones que las leyes del Perú han previsto, y que son de aplicación en la jurisdicción de la provincia de Coronel Portillo, ciudad de Pucallpa, ante los jueces que velan por el cumplimiento de la ley y las normas jerárquicamente establecidas.

Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADEMICO

BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



ANEXO 10: DECLARACIÓN JURADA DE: NO HABER SIDO CONDENADO CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR LOS DELITOS DE: TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y/O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LEY 29988

Por la presente, Yo, peruano, identificado con
DNI N°, en pleno uso de mis derechos constitucionales, en aplicación de la Ley
N° 29988 y en concordancia con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de
Simplificación Administrativa, **DECLARO BAJO JURAMENTO: NO HABER SIDO CONDENADO CON
SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR LOS DELITOS DE: TERRORISMO, APOLOGÍA
DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y/O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**, de
acuerdo a lo estipulado en las presentes BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 –
ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.



Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota: Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.